



Cerro Sombrero, 27 de Octubre de 2014.-

RESOLUCION N° 319/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de Porvenir – Cerro Sombrero – Porvenir de participantes de la Feria Productiva 2014 a realizarse en la Comuna.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a contrata Grado 14° de la II. Municipalidad de Primavera un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir a realizarse el día 25 de Octubre de 2014, con el fin de trasladar de dicha Ciudad a Cerro Sombrero a participantes de la Feria Productiva 2014 a realizarse en la Comuna. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
25	10	2014			15,489	15,489
TOTAL						15,489

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera